



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00095-00
DEMANDANTE: EMMA ZENITH CASTILLO MOLINARES
DEMANDADO: GABRIEL VERGARA PÉREZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que resulta pertinente oficiar al pagador para que corrija el número de identificación de la demandante al momento de efectuar las consignaciones dentro del presente proceso. Sírvasse proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE MALAMBO, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, revisado el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia se avizora que el pagador de la POLICÍA NACIONAL efectúa las consignaciones dentro del presente proceso a favor de la demandante EMMA ZENITH CASTILLO MOLINARES, sin embargo, en algunas consignaciones consigna su cedula como 72169640 y en otras 22733315, siendo este último, el numero correcto de identificación de la misma.

En virtud de lo anterior, este Despacho de conformidad con los artículos 43 y 44 del Código General del Proceso, ordena requerir al pagador de la POLICÍA NACIONAL, con el fin de corrija la forma de consignación en el entendido que disponga de manera correcta el número de identificación de la demandante EMMA ZENITH CASTILLO MOLINARES el cual corresponde a 22733315, dineros que deben seguir siendo depositados en la casilla No. 6 por concepto de cuota alimentaria en la cuenta judicial No. 084332042001 asignada en este Despacho Judicial, dentro del presente proceso y a favor de la demandante. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir al pagador de la POLICÍA NACIONAL, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 284-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 23 de fecha 8 de abril de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00095-00
DEMANDANTE: EMMA ZENITH CASTILLO MOLINARES
DEMANDADO: GABRIEL VERGARA PÉREZ

Malambo, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0526AB

Señor pagador
POLICÍA NACIONAL (Dirección de Talento Humano)
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C. – Cundinamarca
ditah.gruno-em5@policia.gov.co

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00095-00
DEMANDANTE: EMMA ZENITH CASTILLO MOLINARES C.C. 22733315
DEMANDADO: GABRIEL VERGARA PÉREZ C.C. 78735429

Este Juzgado, le informa que de conformidad con auto de fecha 7 de abril de 2021, decidió requerirlo con el fin de corrija la forma de consignación dentro del presente proceso, en el entendido que disponga de manera correcta el número de identificación de la demandante EMMA ZENITH CASTILLO MOLINARES el cual corresponde a 22733315, dineros que deben seguir siendo depositados en la casilla No. 6 por concepto de cuota alimentaria en la cuenta judicial No. 084332042001 asignada en este Despacho Judicial, dentro del presente proceso y a favor de la demandante.

Se efectúa el presente requerimiento teniendo en cuenta que realiza consignaciones a favor de la demandante estipulando la cedula 72169640, número que NO CORRESPONDE A LA IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDANTE.

En consecuencia, sírvase acatar lo aquí decidido y realice las consignaciones correctamente, teniendo en cuenta la casilla asignada, el número completo de radicado del proceso (23 dígitos) y los números de identificación de la parte demandante y demandada.

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Atentamente,

p/AButez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Anexo al presente oficio se le remite 1 folio consistente en documento de identidad de la demandante.